

CXCIV

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN OCAÑA EL 10 DE MAYO DE 1531, RECOMENDANDO A PEDRARIAS DÁVILA, DÉ BUENA ACOGIDA AL NUEVO COLONO, PEDRO DAZA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Leg. 401, Libro 2.]

/f.º 54 v.º/ Pedro Daça
Relacion.

Pedrarias.

La Reyna

Pedrarias de Avila nuestro governador de la prouincia de Nicaragua o vuestro alcalde mayor en el dicho officio Pedro Daça questa os dara es persona que nos a seruido y con deseo de lo continuar pasa a esas partes por cuyo respeto y por ser pariente de criados y seruidores nuestros tengo mucha voluntad de le mandar fauoreçer e hazer merced, por ende yo vos mando /f.º 55/ e encargo que le ayays por recomendado y le ayudeys y fauorezcays encargandole cargos e cosas de nuestro seruicio conforme a la calidad de su persona en que nos pueda seruir e ser honrrado e aprouechado y le deys vezindad de tierras e solares y las otras cosas que suelen dar a los otros vecinos desa tierra de su calidad que en ello me terne de vos por muy seruida. Fecha en Ocaña a diez dias del mes de mayo de mill e quinientos e treynta e vn años. Yo la Reyna. Refrendada de Samano. Señalada del Conde y Beltran Suarez y Bernal.